



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



Córdoba, 19 AGO 2010

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Jesica Soledad Achille, Legajo 30824489, no figura la asignatura Curso de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta la fotocopia de la Libreta del Curso de Nivelación de la alumna donde consta que aprobó la asignatura en condición de promoción, con calificación 7 (siete);

Que el Area Enseñanza informa que la alumna no figura en el acta N° 0201000024, correspondiente a alumnos promocionales del Curso de Nivelación 2010, de fecha 20/04/10;

Que la Coordinadora General del Curso de Nivelación 2010, Lic. Patricia Dubini, informa que a la alumna le corresponde la calificación 7 (siete);
Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201000024, correspondiente a alumnos promocionales del **CURSO DE NIVELACIÓN 2010**, de fecha 20/04/10, con el fin de incluir en la misma a la alumna **JESICA SOLEDAD ACHILLE**, Legajo 30824489, con calificación 7 (siete) concepto Distinguido.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

1019

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA